

## ANEXO I AL CONVENIO CON TOPDIGITAL

### PRIMERA.-OBJETO

EL objeto del presente acuerdo es la prestación de servicios por parte de **TOPDIGITAL** a **CEM** en el ámbito del CLUB DE EMPRENDEDORES DE MÁLAGA con la finalidad de facilitar el acceso e implantación de las nuevas tecnologías, para posibilitar la modernización de todos los procedimientos de gestión y mejorar su competitividad.

### SEGUNDA.- SERVICIOS QUE PRESTARÁ TOPDIGITAL.

Las acciones de **TOPDIGITAL** en el desarrollo del objeto del presente acuerdo estarán sujetas a las siguientes pautas:

1. **TOPDIGITAL**, realizará, **sin compromiso alguno**, a aquellos emprendedores que lo soliciten una **completa y detallada auditoría de telecomunicaciones**, **sin que la realización de la misma suponga ningún tipo de costos**.
2. **TOPDIGITAL**, asignará un **asesor personalizado para cada zona** para la atención de los emprendedores ubicados en cada una de ellas.
3. **TOPDIGITAL**, facilitará un **informe, como mínimo mensual** sobre las visitas realizadas a los emprendedores, así como los resultados obtenidos.
4. **TOPDIGITAL**, facilitará a los emprendedores que pertenezcan al CLUB la **posibilidad de la utilización de las instalaciones para, reuniones, presentaciones etc.**, previa solicitud y posterior conformidad a su petición.
5. **TOP DIGITAL** se compromete a **realizar jornadas conferencias y demostraciones** organizadas o dirigidas por el CLUB a **distintos niveles para la correcta aplicación de los sistemas operativos**, al objeto de **mejorar la rentabilidad y reducir costes**.
6. **TOPDIGITAL** realizará **presentaciones en todas las zonas donde se consideren oportunas**, para poder **transmitir adecuadamente los acuerdos y acciones que se puedan plantear**. Asimismo **se compromete a disponer de ofertas específicas de productos para poder cubrir las necesidades de los emprendedores**.
7. **TOPDIGITAL**, se encargará de **gestionar y tramitar** con VODAFONE ESPAÑA, S.A. las **condiciones especiales** que se establezcan y que de forma voluntaria decidan acogerse al acuerdo marco entre **VODAFONE y EL CLUB DE EMPRENDEDORES**.
8. Todos los beneficios y valores añadidos que se consigan con el trabajo informativo realizado por el personal de **TOPDIGITAL**, y que se integrará en las bases de datos, así como los beneficios obtenidos serán considerados propiedad de **EL CLUB DE EMPRENDEDORES** con independencia del uso compartido que sea necesario para el desarrollo e implantación del proyecto.